



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



STS1

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-GM-MDSS-2022

San Sebastián, 27 de enero del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS:

El Informe N° 1392-2021-DPC-GGMA-MDSS de fecha 20 de diciembre del 2021; el Informe N° 041-2022-DPC-GGMA-MDSS de fecha 13 de enero del 2022; el Informe N° 012-SGPR/GPP-MDSS-2022 de fecha 18 de enero del 2022; el Informe N° 037-GPP-FDEP-MDSS-2022 de fecha 19 de enero del 2022 y la Opinión Legal N° 021-2022-GAL-MDSS de fecha 20 de enero del 2022, de Gerencia de Asuntos Legales y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley n.° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de sus atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo. El Artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias entre otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 542-2021-A-MDSS de 09 de noviembre del 2021, en el artículo primero de la parte resolutive indica: "DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL, las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones: (...)3 Así mismo se delega las siguientes funciones: (...) 3.2. Emitir mediante Resolución de Gerencia Municipal para la aprobación de directivas, reglamentos de administración interna y planes de trabajo de las Gerencias que no cuenten con esa facultad expresa...";

Que, mediante Informe N° 1392-2021-DPC-GGMA-MDSS, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Gerente de Gestión del Medio Ambiente solicita aprobación del plan de trabajo de EDUCA así como la opinión legal correspondiente, documento que ha sido derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con las observaciones correspondientes las cuales ha sido levantadas mediante Informe N° 041-2022-DPC-GGMA-MDSS de fecha 13 de enero del 2022 mediante el cual se tiene por levantadas las observaciones realizadas;

Que, con informe N° 012-SGPR/GPP-MDSS-2022 de fecha 18 de enero del 2022, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionamiento de la entidad alcanza informe de opinión favorable para la aprobación del plan de trabajo EDUCCA la cual considera viable, por lo que concluye alcanzando opinión favorable para su aprobación previa opinión legal. Dicho documento a su vez ha sido remitido a Gerencia Municipal mediante Informe N° 03-GPP-FDEP-MDSS-2022 de fecha 19 de enero del 2022;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Opinión Legal N° 021-2022-GAL-MDSS de fecha 20 de enero del 2022, emitida por la Gerencia de Asuntos Legales de la entidad, se opina porque se declare procedente el Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ello mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Ley 28611, Ley General de Ambiente, en el artículo 127° numeral 2 literal b) se establece como lineamiento orientados de la Política Nacional de Educación Ambiental, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias, conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo, consecuentemente se enmarca el desarrollo de las funciones por parte de las diferentes gerencias de la entidad;

Que, el artículo 78° de la Ley Orgánica de Municipalidades, regula el ejercicio de la competencia y funciones específicas de los gobiernos locales, funciones que se realizan de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia, siendo así que, en materia de protección y conservación del ambiente, el numeral 3.3 del inciso 3 del artículo 73° del mismo texto normativo, precisa la función y competencia de la entidad para promover la educación e investigación a nivel ambiental en la jurisdicción del distrito, incentivando la participación ciudadana en todos los niveles;

Que, conforme se tiene de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se dispone aprobar el instructivo para elaborar e implementar el programa municipal EDUCC, documento que tiene en el punto II Fases del Programa Municipal EDUCCA estableciéndose las siguientes: *"para el diseño y puesta en marcha del programa municipal EDUCCA, el gobierno local, a través de la unidad orgánica con competencias ambientales, deberá desarrollar las siguientes fases: i) formulación, ii) aprobación, iii) implementación y iv) seguimiento y evaluación ///...///"* por lo tanto encontrándonos en la fase de implementación se establece como parte de dicha fase: *"En esta fase, ya con el programa municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un plan anual de trabajo y aprobarlo mediante resolución de Gerencia Municipal"*, consecuentemente el marco normativo establecido en dicha resolución ministerial resulta necesario para efectos de la implementación del Programa Municipal EDUCCA, por lo tanto está sustentada la necesidad de aprobar dicho plan de trabajo mediante Resolución Gerencial;

Que, teniendo en cuenta el principio de legalidad, del debido procedimiento administrativo, de impulso de oficio y principio de buena fe procedimental, corresponde en sede de instancia resolver los actuados conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo y a las opiniones técnicas y legales que obran en autos, las mismas que tienen sustento conforme a las facultades delegadas a los funcionarios y servidores que las suscriben;

Que, estando a lo expuesto y amparado en la Opinión Legal de Gerencia de Asuntos Legales, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas al Gerente Municipal;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambienta – EDUCCA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián conforme al documento anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR A LA GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE de la entidad el desarrollo, ejecución y cumplimiento del plan de trabajo señalado, el mismo que deberá ejecutarse en cumplimiento de la normatividad legal vigente, todo ello bajo su expresa responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento de la Gerente de Gestión del Medio Ambiente y demás áreas competentes la presente Resolución, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución y sus anexos con el contenido de la Directiva aprobada, en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
Lic. Juan Pablo Luza Sikuy
GERENTE MUNICIPAL



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Programa de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



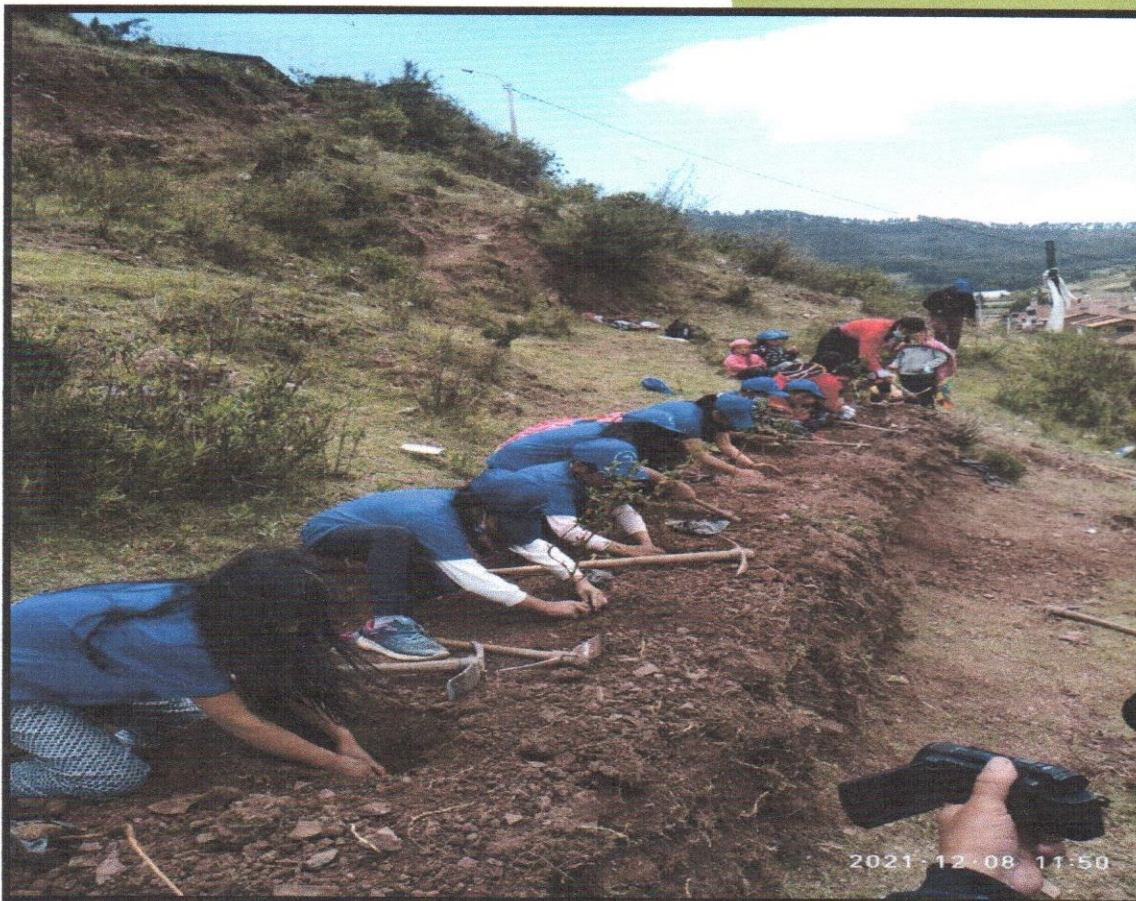
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

GERENCIA DE GESTION
DE MEDIO AMBIENTE

2022

UNIDAD DE EDUCACION
AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION. CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. PRESENTACION
- III. JUSTIFICACION DEL TRABAJO
- IV. BASE LEGAL
- V. OBJETIVOS
 - 5.1. Objetivo General
 - 5.2. Objetivos Especificos
- VI. DESCRIPCION
 - 6.1. Conceptos Generales:
 - 6.1.1. Gestión Ambiental
 - 6.1.2. Educación Ambiental
 - 6.1.3. Educación Ambiental Formal
 - 6.1.4. Educación Ambiental Comunitaria
 - 6.1.5. Cultura Ambiental
 - 6.1.6. Ciudadanía Ambiental
 - 6.1.7. Acceso a la información ambiental
 - 6.1.8. Participación ciudadana ambiental
 - 6.1.9. Comisión Ambiental Municipal (CAM)
 - 6.1.10. Promotores Ambientales Escolares (PAE)
 - 6.1.11. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)
 - 6.1.12. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)
- VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTEXTO COVID-19
- VIII. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES
 - 8.1. Educación Ambiental
 - 8.1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE)



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



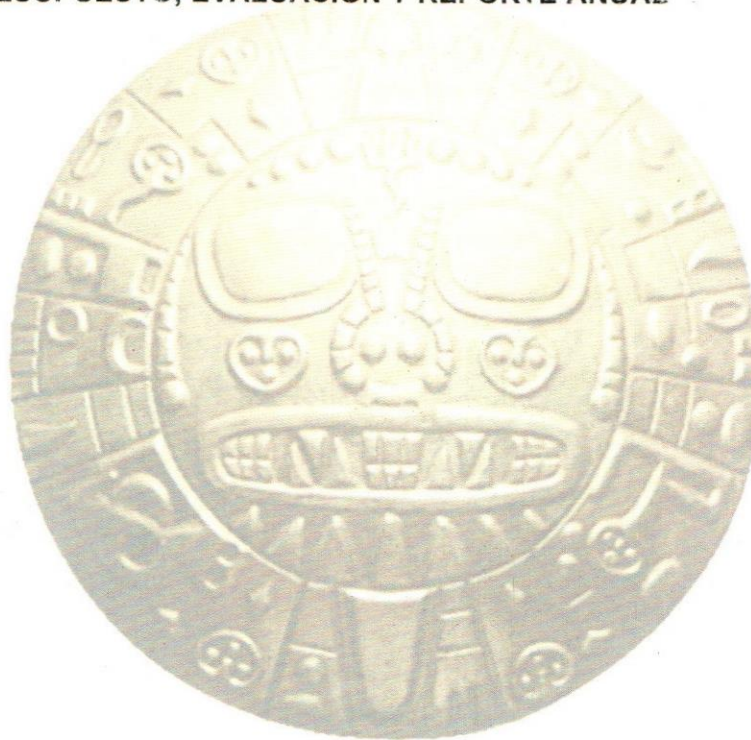
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



- 8.2. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente.
 - 8.3. Cultura y Comunicación Ambiental
 - 8.3.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
 - 8.4. Ciudadanía y Participación Ambiental
 - 8.4.1. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).
 - 8.5. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).
- IX. PRESUPUESTO, EVALUACION Y REPORTE ANUAL



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de San Sebastián mediante Ordenanza Municipal N° 07-2021 con fecha del 16 de Febrero del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2023 y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2023 y los objetivos generales referidos al programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente (GGMA), presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, trabajara las siguientes líneas de acción: acción a) educación ambiental; b) cultura y comunicación ambiental; y c) ciudadanía y participación ambiental, a través de procesos participativos.

La Municipalidad Distrital de San Sebastián debe asumir el reto de incorporar en sus políticas, formando líderes ambientalistas que contribuyen en el desarrollo sostenible del Distrito del Programa Municipal Educca y promocionar la participación activa de la ciudadanía mediante las actividades desarrolladas de las líneas de acción.

La Gerencia de Gestión de Medio Ambiente, es un órgano de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es el encargado de planificar, programar, organizar, dirigir, normar, controlar las actividades relacionadas a la protección del Medio Ambiente, entre sus funciones también está de aprobar, ejecutar y monitorear el programa de educación ambiental. El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA San Sebastián 2021- 2023, aprobado con la Ordenanza Municipal N°07-2021-MDSS.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



La Sub Gerencia de Gestión Ambiental la Sub Gerencia de Gestión Ambiental es la encargada de la conservación, prevención y protección del medio ambiente además de promover la cultura de la prevención mediante la Educación para la preservación del Ambiente en procura de un Desarrollo Sostenible Local en la formación de nuevos ciudadanos y mejorar la calidad de vida.

Dentro de sus funciones se encuentra:

- Planifica, organiza, ejecuta, controla, supervisa y evalúa las actividades referidas al mantenimiento y conservación, preservación y protección del medio ambiente en el Distrito de San Sebastián.
- Concertar con dirigentes de las organizaciones de base, directores de las instituciones educativas para su participación compartida en la intervención de sus áreas verdes.
- Sensibilizar a la población en temas de cuidado y mantenimientos de las áreas verdes del Distrito de San Sebastián.
- Promover la cultura de la prevención mediante la Educación para la preservación del Ambiente en procura de un desarrollo sostenible local en la formación de nuevos ciudadanos y mejorar la calidad de vida de la Población.

Por estas consideraciones se elabora el Programa Municipal Educca – 2022, donde se realizarán acciones de sensibilización, actividades de educación y otras que serán implementadas en el Distrito de San Sebastián.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



II. PRESENTACION

Las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a los dispuestos en los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales.

Que, el artículo 9 inciso 7 de la Ley N° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



Que, el párrafo h del numeral 127,2 del artículo 127 de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar el programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, con faces que los Gobiernos Locales deben cumplir como son la de formular, aprobar, implementar, seguir, evaluar y reportar el Programa Municipal Educa, en sus respectivas localidades.

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, sobre Política Nacional de Educación Ambiental en su artículo 1, establece apruébese la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar, la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, además en su artículo 2 indica que *“El Ministerio de Educación y Ministerio del Ambiente en el marco de sus funciones y competencias, implementara el modulo coordinado multisectorial y descentralizada, La Policita Nacional de Educación Ambientala través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán, las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel”*.

Que, el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEFA), el cual es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) a fin de establecer acciones

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”

específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional.

Que, según el inciso 5 “Estándares de Cumplimiento de los Lineamientos de Política del Decreto Supremo N° 017-2012-ED”; la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco de proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 07-2021-MDSS, prueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN (PROGRAMA EDUCCA) 2021-2023.

III. JUSTIFICACION DE PLAN DE TRABAJO

Este plan de trabajo Educca (Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián propone trabajar con las instituciones educativas del Distrito de San Sebastián fortaleciendo y sensibilizando y promoviendo una cultura ambiental activamente participativa con la comunidad de San Sebastián.

El Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Educca 2022 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, desarrollara talleres de fortalecimiento de capacidades en todos los niveles de la población, sensibilizar a los diferentes grupos de la Población Sebastián participando en talleres virtuales, campañas de limpieza.

IV. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú - 1993,
- ✓ Ley N° 28611- Ley General de Ambiente: Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental como

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).

Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).
- ✓ Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;
 - ✓ Ley N° 30011, Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;
 - ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
 - ✓ Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional Ambiental 2017-2022(PLANEFA).
 - ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación ambiental: Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- ✓ Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 088-2005-PCM.
- ✓ Resolución Ministerial N° 456-2018- MINAN, que aprueba el instructiva para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 34-2019-MDSS, que crea la Comisión Ambiental Municipal- CAM y la Conformación de Grupos Técnico.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 07-2021-MDSS, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de San Sebastián (Programa EDUCCA) 2021-2023
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián
- ✓ Manual de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Alcanzar una formación integral en Educación Ambiental, dirigido a escolares, juveniles y comunitarios, a través de talleres virtuales o presenciales para lograr identificar los principales problemas ambientales del distrito de San Sebastián.

5.2. Objetivos Específicos

- a) Realizar actividades que contribuyan al conocimiento de los ciudadanos sobre el cuidado del medio ambiente.
- b) Promover una participación organizada y concertada de los actores sociales para la solución de la problemática ambiental local.
- c) Contribuir a que los actores sociales prioricen la temática de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



VI. DESCRIPCION

6.1. Conceptos Generales:

6.1.1. Gestión Ambiental

Es un proceso permanente y continuo constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La Gestión Ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley N°28611-Ley General del Ambiente.

6.1.2. Educación Ambiental

Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las practicas necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente.

6.1.3. Educación Ambiental Formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves del programa.

Esta intervención conlleva al menos que se den dos diferentes escenarios:
a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal, proponiendo las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambiente deseables a formar a nivel local; y, b) inducir el protagonismo de niños, adolescentes y jóvenes a la realización de buenas prácticas ambientales, como a la gestión de proyectos, como expresión de su formación como ciudadanos ambientalmente responsables.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



Para ello, se consideran como participantes claves a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

La idea es involucrar a los escolares del distrito, incentivando y apoyando la formación de promotores ambientales escolares y promover el desarrollo de proyectos ambientales, de manera articulada con la Dirección Regional de Educación Cusco (DRE), Gerencias Regionales de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL – Cusco).

6.1.4. Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria busca incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales dentro del ámbito del distrito.

Para ello, dentro del Programa Municipal EDUCCA considera los espacios públicos en general, como modalidades de acción personal, familiar y comunitario, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente el ejercicio de una ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Se considera como espacio público abierto a los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, entre otros, los que pueden cumplir con el rol de “espacios educadores” de manera lúdica para quienes los visitan. Para ellos se deberá acondicionar estos espacios con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, etc.

Como espacios públicos cerrados se puede considerar a las bibliotecas, cines, teatros, coliseos, salones comunitarios, entre otros, que propician la realización de diferentes actividades de educación ambiental, dado que a ellos concurren niños, adolescentes, jóvenes y adultos en búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales dentro del distrito, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

6.1.5. Cultura Ambiental

Es conjunto de las dimensiones de valor y actitudes de comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente, es así que incluye lo político, social, cultural, económico, científico, tecnológico.

6.1.6. Ciudadanía Ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos a tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental, en los que cobran importancia de los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, por las prácticas ambientales.

6.1.7. Acceso a la información ambiental

Es la capacidad de los ciudadanos de obtener la información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica la información sobre el ambiente, por otro lado, poner la información de los Gobiernos poner la información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir y procesar y difundir información (CEPAL, 2013:9 Y 52).

6.1.8. Participación ciudadana ambiental

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



Es el proceso mediante el cual los ciudadanos participan responsablemente de buena fe y con transparencia y veracidad en forma individual y colectiva en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente.

6.1.9. Comisión Ambiental Municipal (CAM)

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Municipal, Mediante ordenanza se aprueba la creación de la CAM.

6.1.10. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Los promotores ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

6.1.11. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

6.1.12. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Son aquellos que forman parte de un mecanismo formal de participación ciudadana que las municipalidades promueven a nivel nacional para canalizar la intervención de las personas interesadas en el mejoramiento ambiental efectivo de sus localidades, fortaleciendo el liderazgo comunitario para que las municipalidades puedan cumplir mejor sus funciones ambientales.



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

N°	EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA	DESCRIPCIÓN
1	Día Mundial de Educación Ambiental	26 de enero	Facebook Live	5:00-6:00 PM	Se realizará una charla ¿Cómo elaborar ecoladrillos con tus residuos?
2	Día Mundial del Consumo Responsable	15 de marzo	Virtual	4:00-6:00 PM	Se realizará una charla virtual sobre la importancia de segregar adecuadamente los residuos y realizar un consumo responsable.
3	Día Mundial del Agua	22 de marzo	Virtual	9:00 AM A 11 AM	Se realizará una charla virtual dirigida a los vecinos de San Sebastián con la finalidad de informar, concientizar y sensibilizar sobre la importancia del agua como fuente de vida y relación directa que tiene con la naturaleza. <ul style="list-style-type: none">• Se realizará un evento simbólico de apagar las luces de 8:30 p.m. a 9:30 p.m. para recordar la necesidad de actuar contra el cambio climático. El evento empezará desde las 7:00 pm donde se realizarán diversas actividades de entretenimiento al público con temáticas relacionadas al cuidado del ambiente.• Lanzamiento del Concurso de Recolección de ecoladrillos 1ra etapa y charla ¿Cómo elaborar ecoladrillos? Por Facebook Live
4	La Hora del Planeta	27 de marzo	Virtual	7:00 PM A 9:30 PM	Feria "Energías Limpias para nuestra ciudad" en la que se presentarán puestos demostrativos sobre proyectos de energías limpias, se dictaran charlas y se desarrollaran talleres interactivos.
5	Día de la Tierra	22 de abril	Plaza Mayor del distrito de San Sebastián	9:00 AM A 2:00 PM	

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



6	Día Mundial del Reciclaje	17 de mayo	Virtual	10:00 AM A 12:00 PM	Se desarrollará la primera edición del "ecofashion San Sebastián", que consiste en un concurso de vestuarios con material reciclable.
7	Día Mundial del Medio Ambiente	06 de junio	Virtual	Depende de la Actividad	1. Talleres ambientales 2. Charla ¿Cómo elaborar ecoladrillos con los residuos generados en casa? Por Facebook Live Juramentación: Promotores Ambientales Escolares.
8	Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	03 de julio	Mercados del distrito de San Sebastián	9:00 AM A 11 AM	Se realizará una campaña de sensibilización a los vecinos que ingresen a los mercados del distrito para que eviten el uso de las bolsas plásticas.
9	Día del Árbol	01 de septiembre	Virtual	9:30 AM A 12:00 PM	Se lanzará el concurso fotográfico "El árbol de mi distrito", el cual consistirá en elegir el árbol que represente a nuestro distrito.
10	Día de la gestión integral de residuos sólidos- DIADESOL	18 de septiembre	Auditorio de la Municipalidad de San Sebastián	3:00 PM A 5:00 PM	1. Premiación del concurso "Reciclaton 2022", el concurso consiste en que las diferentes oficinas de la municipalidad participen del reciclaje, y según las bases del concurso se determinará un ganador. 2. Concurso "Recolección de ecoladrillos" 2da etapa. Charla para trabajadores de la municipalidad sobre ecoladrillos.
11	Día de la Gestión Responsable del Agua - DIAGUA	02 de octubre	Virtual	9:00 AM A 12:00 PM	Charla dirigida a los vecinos y trabajadores de San Sebastián con la finalidad de comunicarles acerca de la importancia de gestionar adecuadamente el agua minimizando su uso a través de mejores hábitos de consumo, el uso de la tecnología

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



					ahorradora de agua y cambiando el pensamiento del agua sobre la población.
12	Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	14 de octubre	Plaza Mayor de San Sebastián	9:00 AM A 12:00 PM	Inicio de campaña de recolección de RAEE.
13	Semana de la Educación Ambiental en el Perú	Del 25 al 30 de octubre	Virtual	10:00 AM A 12:00 PM	1. Charlas dirigidas a alumnos de las Instituciones Educativas del distrito para dar a conocer diferentes temas sobre el cuidado del ambiente. Taller "Elaboración de ecoladrillos a partir de los residuos" por zoom para instituciones educativas.
14	Día Internacional de los Voluntarios	05 de diciembre	Auditorio de la Municipalidad de San Sebastián	15:00 PM- 17:00 PM	Reconocimiento a los Promotores Ambientales Escolares, Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ITEN	ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE META FÍSICA												PRESUPUESTO
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SE	OCT	NOV	DIC	
LINEAS DE ACCIÓN:																		
SUB LINEA DE ACCIÓN																		
ACTIVIDADES																		
1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL																		
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES DE LOS CLUBES ECOLOGISTAS.																		

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



LINEAS DE ACCION		2.- CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL																	
ACTIVIDADES		DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS																	
		convocatoria de los clubes y voluntarios		N° de participantes que cumplieron /cada tema		recurso humano técnico y voluntario, sistemas TIC, logística para talleres.		1		1		1		1		programa de EDUCACION AMBIENTAL-TAL- GGMA-SGGA-UEA.			
1.1.2		preparación del programa de talleres y webinar virtuales		lanzamiento de los talleres y webinar de los temas de: <ul style="list-style-type: none"> - residuos sólidos y segregación - manejo del recurso hídrico y saneamiento ecológico - vivienda responsable de animales de compañía - promotores ambientales comunales y vecinales 		N° de resoluciones entregadas		1		1		1		1		1		S/ 3.100,00	
LINEAS DE ACCION		3.- CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL.																	
ACTIVIDADES		PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y COMUNITARIOS																	
3.1		coordinación con los clubes y otros promotores ambientales Juveniles		N° de puntos intervenidos / año		logística para la faena, equipos TICs.		6		1		1		1		1		programa de EDUCACION AMBIENTAL-TAL- GGMA-SGGA-UEA.	
		coordinar webinar de charlas y capacitaciones con los promotores																S/ 22.540,00	

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



desarrollar y coordinar el programa de intervención para la faena según el lugar donde se va a desarrollar el pintado de murales.	TOTAL:	3	4	4	5	7	7	6	7	7	7	4	4	5	S/	50.707,00



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



8.1. Educación Ambiental

8.1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE)

✓ **Reunión de coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL.**

Programar reuniones con personal de la Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL Cusco, para establecer las instituciones educativas que son de prioridad para el distrito, con las que se trabajará durante el año.

✓ **Reunión de coordinación con los directores y docentes de la I.E. priorizadas.**

Una vez establecidas las instituciones educativas con las que se trabajará, se debe coordinar reuniones con los directores y con los docentes que estarán involucrados en el desarrollo de actividades para determinar la metodología de trabajo.

✓ **Presentación de Plan de trabajo.**

Se presentará la propuesta del Plan de Trabajo a desarrollar con las Instituciones Educativas, el que deberá ser sustentado a directores y docentes de las instituciones involucradas.

✓ **Identificación de los promotores ambientales escolares (PAE).**

Una vez establecida la metodología de trabajo con los docentes, se deberá empadronar a aquellos estudiantes que participaran del programa, y que formaran parte de los promotores ambientales escolares. Dichos escolares deberán estar comprometidos con la conservación del medio ambiente, y así comprometerse a ser líderes en sus instituciones.

✓ **Talleres de capacitación dirigidos a Docentes y Directores.**

Se brindará capacitación a través de talleres, los que serán impartidos a directores y docentes de las instituciones educativas priorizadas, con la finalidad de transmitir la información necesaria para el desarrollo de las actividades con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



los PAE a su cargo. Los talleres servirán de base para el desarrollo de futuros proyectos que podrán desarrollar e impulsar los PAE.

Se tiene planeado el desarrollo de tres (3) talleres:

- Rol de los promotores ambientales escolares.

Impartir la información acerca de las funciones y actividades que deben desarrollar los PAE.

- La adecuada segregación de los Residuos Sólidos.

Capacitar a los docentes y a los PAE con la adecuada información sobre el manejo de residuos sólidos, proceso de segregación de los residuos para su reciclaje.

- Compostaje.

Capacitar sobre la metodología básica para la elaboración de compostaje, que pueda ser aplicada de manera sencilla y a pequeña escala.

✓ **Proyectos**

Los proyectos ambientales no serán implementados este año a causa de la situación actual de pandemia, para evitar la exposición de los alumnos al virus.

✓ **Reconocimiento.**

Al final del año escolar, se dará un reconocimiento, certificados, a los promotores ambientales escolares – PAE, que se hayan mantenido activos durante todo el año, por su esfuerzo y dedicación.

8.2. **Diseño e implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente.**

- ✓ **Elaboración de propuesta para la implementación de espacios públicos (mercados, recuperación de puntos críticos, instalación de señaléticas en parques, viveros, centros de acopio)**

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



Se elaborará la propuesta para implementar los espacios públicos destinados para la difusión de información en materia ambiental, se seleccionarán puntos estratégicos para dicha actividad, aquellos con alta concurrencia de la población como mercados, parques, etc. Así como puntos críticos dentro del distrito para que la información tenga un impacto positivo en la población.

- ✓ **Elaboración de materiales para la implementación: señaléticas, maceteros con material en desuso, etc.**

Se elaborará el material necesario para la difusión de información en materia ambiental, para lo cual se plantea el uso de material reciclado, como llantas y otros. De esta manera con el ejemplo se incentive a realizar mejores prácticas de manejo de residuos sólidos.



- ✓ **Implementación de espacios públicos.**

Una vez elaborada la propuesta y con el material ya elaborado, se procederá a la implementación de los diferentes espacios públicos seleccionados de acuerdo a los criterios antes mencionados.



Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado.

Se realizará la recopilación de fotos como pruebas de la implementación de los espacios públicos destinados a la difusión, diferentes tomas del antes y después.

- ✓ **Desarrollo de actividades: Visitas guiadas virtuales.**

Se planeó programar diferentes visitas a puntos estratégicos dentro del distrito, con la finalidad de concientizar y demostrar a la población los diferentes puntos dentro del distrito donde se trabaja para mejorar la calidad ambiental de la jurisdicción. Pero dada la situación actual de pandemia, se optó por cambiar las visitas presenciales por visitas virtuales a través de videos.

Las visitas virtuales se planean de la siguiente manera:

- Vivero Municipal.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



Donde se reproduce y mantiene los plantones que luego son utilizados en las diferentes campañas de reforestación y recuperación de quebradas.

- Planta de Valorización.

Lugar donde se da valor correspondiente a los residuos sólidos que son acopiados en todo el distrito.

- Planta de Segregación.

Donde se procesa de manera adecuada los residuos sólidos, los cuales son segregados para su mejor procesamiento.

- Parques del Distrito.

A los diferentes parques del distrito, donde se pueda demostrar el trabajo de mantenimiento de áreas verdes, así como los parques en los que se implementó el programa de difusión de información en materia ambiental.

✓ **Mantenimiento de los espacios implementados.**

Realizar un seguimiento a los espacios implementados para la difusión de información en materia ambiental, para evitar su deterioro y lograr de esa manera que la campaña sea exitosa.

8.3. Cultura y Comunicación Ambiental

8.3.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

- ✓ **Elaboración de piezas gráficas, para campañas y eventos a distancia.**

Elaboración del material necesario para las diferentes campañas y eventos que se organicen a distancia, de manera virtual.

- ✓ **Piezas para la web.**

Como se mencionó anteriormente se realizarán campañas virtuales, para lo cual se necesitará elaborar diferentes materiales informativos que puedan ser publicados en la web, y ayuden a la difusión de la información deseada.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



✓ **Campañas.**

Se plantea realizar diferentes campañas, que coadyuven a la concientización de la población en temas ambientales. Dirigidas a mejorar la calidad ambiental dentro del distrito. Las campañas propuestas están enfocadas en los problemas en cuestión ambiental más trascendentes dentro del distrito, como es el manejo de residuos sólidos. En ese entender se tiene:

- En casa yo reciclo.

Campaña dirigida a toda la población del distrito, en la que se incentivara la segregación desde casa de los residuos sólidos, de esa manera reducir la cantidad de residuos desechados que se produce dentro del distrito.

- Tenencia responsable de animales de compañía.

Un problema que aqueja al distrito es la cantidad de canes sin dueño que circulan por la jurisdicción, generando focos de contaminación al dispersar la basura, además de presentar un riesgo a los transeúntes. Por tal razón la campaña está dirigida a concientizar a los propietarios a criar de manera responsable a los animales de compañía, la finalidad es iniciar con el empadronamiento de mascotas.

✓ **Eventos abiertos a todo el público del distrito.**

Desarrollar diferentes eventos dentro del distrito con la finalidad de divulgar información en materia ambiental, dando énfasis a los problemas ambientales que afectan a la jurisdicción, como acumulación de residuos sólidos, mantenimiento de áreas verdes en especial quebradas. Para dichos eventos se plantea realizar:

- Charlas.



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



Para promover el distanciamiento social, las charlas se darán de manera virtual y en casos donde no sea posible, se organizarán de manera que se cumplan los protocolos de seguridad y distanciamiento para evitar la exposición de los participantes.

- Concursos.

Se desarrollará concursos relacionados con las campañas ya mencionadas, para incentivar por ejemplo la tenencia responsable de animales de compañía, etc.

8.4. Ciudadanía y Participación Ambiental.

8.4.1. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).

✓ **Convocatoria y selección**

Se lanzará la convocatoria dirigida a jóvenes que quieran ser voluntarios y estén dispuestos a participar en campañas de difusión de material ambiental.

✓ **Talleres de capacitación**

Capacitarlos en temática ambiental para el desarrollo de las actividades de voluntariado y el trabajo con la población en general. Los talleres serán impartidos de manera virtual. Los talleres a desarrollar son:

- Rol de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).
- Taller inicial en el que se les brindara la información necesaria sobre las actividades a realizar como PAJ.
- Los residuos sólidos en el distrito.
- Taller sobre el manejo adecuado de residuos sólidos, segregación, reciclado. Para su desarrollo se viene gestionando la colaboración del Ministerio del Ambiente.
- Supervisión Ambiental.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



- Taller que servirá para impartir los conocimientos básicos sobre las supervisiones ambientales que se dan en el marco de las funciones que cumplen las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA. Evento que será coordinado con actividades que realizará el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- El Biohuerto y áreas verdes en casa.
- Taller de conocimiento básico de instalación de un Biohuerto, cuidados, beneficios y otros. Consejos para implementar y cuidar áreas en casa. Para su desarrollo se coordinará la participación de personal del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.



✓ **Acreditación de los PAJ.**

Una vez terminada con la capacitación de los promotores ambientales juveniles (PAJ) se les dará la acreditación correspondiente para que puedan desarrollar las actividades que les corresponden dentro del distrito.



✓ **Proyectos.**

Se planea impulsar conjuntamente con los PAJ, principalmente un solo proyecto durante este año, basados en la información impartida en los talleres impartidos.

- Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots).
- Elaboración del material de difusión que pueda ser utilizado en las diferentes campañas, los promotores podrán seleccionar los temas que más les interesen, pero se les sugerirá que consideren dar prioridad a temas que causen el mayor impacto en la

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



población. El material audiovisual será difundido principalmente por las redes sociales.

✓ **Reconocimiento.**

Al final de año se realizará el reconocimiento a los promotores ambientales juveniles que se hayan mantenido activos durante todo el año, mediante la entrega de certificados.

8.5. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).

Se realizará la coordinación con las diferentes comunidades que se encuentran en el distrito para la formación de promotores ambientales comunitarios (PAC). Con aquellos que acepten ser voluntarios y con apoyo de la municipalidad se iniciaran las actividades correspondientes.

✓ **Talleres de capacitación.**

Se realizará diferentes talleres donde se capacitará a los voluntarios para ser promotores ambientales, con la información necesaria para su desempeño como promotores, información que sea de fácil divulgación para que pueda ser comunicada entre vecinos.

Los talleres a desarrollar serán:

- Rol de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC): Taller para dar a conocer a los voluntarios las actividades que desarrollan los promotores
- Saneamiento Básico: Taller para impartir los conocimientos básicos de saneamiento, para que puedan ser implementados por las comunidades para mejorar la calidad de vida
- El Biohuerto: Brindar los conocimientos básicos sobre los Biohuertos, implementación, beneficios.

✓ **Certificación de los PAC.**

A los promotores ambientales comunitarios (PAC) se les hará entrega de certificados por su participación en cada uno de los talleres dictados.



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



✓ **Reconocimiento.**

Al final del año se les dará certificados a los promotores ambientales comunitarios (PAC) en reconocimiento a su trabajo y disposición de colaborar en post de mejorar la calidad ambiental en el distrito.



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



IX. PRESUPUESTO, EVALUACIÓN Y REPORTE ANUAL

COD	Actividad Operativa/inversiones	ACCIONES	PRESUPUESTO O ASIGNADO	GASTO REAL	Unidad de Medida	Prioridad	Periodo Multianual	Meta	Programación Mensual												Meta Física Anual		
									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
A01	EDUCACION AMBIENTAL	MESAS TECNICAS DE EDUCACION AMBIENTAL (reunión con los directores, profesores y estudiantes de las instituciones educativas, reunión con los clubes ambientalistas, voluntarios y comisión ambiental municipal, levantamiento de acta de reunión y acuerdos)	S/ 665,00	S/ 665,00	UNIDAD	ALTA	Año 2022	Física	0	10	12	2	17	16	12	20	24	15	15	12,5	12,5	25,0	134,00
			S/ 665,00	S/ 665,00	UNIDAD	ALTA	Año 2023	Física	0	10	12	2	17	16	12	20	24	15	15	12,5	12,5	25,0	134,00
			S/ 665,00	S/ 665,00	UNIDAD	ALTA	Año 2024	Física	0	10	12	2	17	16	12	20	24	15	15	12,5	12,5	25,0	134,00
A01	EDUCACION AMBIENTAL	FORTALECIMIENTOS DE CAPACIDADES EN BARRIOS, APVS Y ASOCIACIONES DE ECUBARRIOS (coordinación con las juntas directivas de las urbanizaciones, elaboración y difusión de videos y folieres promocionales; limpieza pública, segregación y residuos sólidos - parques y jardines - manejo de agua y saneamiento - tenencia responsable de animales de	S/ 17.450,00	S/ 17.450,00	TALLES	ALTA	Año 2022	Física	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	14,00
			S/ 17.450,00	S/ 17.450,00	TALLES	ALTA	Año 2023	Física	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	14,00
			S/ 17.450,00	S/ 17.450,00	TALLES	ALTA	Año 2024	Física	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	14,00

